

HOJA DE RUTA

Pasos para la constitución de una comunidad energética

PASO 1 – Conformación del grupo motor y primera reflexión colectiva.

- **Consolidar el grupo de personas interesadas.** Estas personas serán el grupo tractor, encargadas de empezar a tejer los cimientos sociales de los participantes en la comunidad energética. Se recomienda crear un grupo de **WhatsApp** u otra red social de mensajería instantánea con los interesados que se vayan sumando a la iniciativa.
- **Identificar las inquietudes, intereses y expectativas respecto a la comunidad energética (CE).** Hacer un análisis preliminar, a modo de lluvia de ideas, entre todas las futuras personas participantes de los objetivos que se proyectan alcanzar, valorando las necesidades del grupo.
- **Primera reunión** para comenzar a pincelar qué forma jurídica se quiere optar y cómo será la gobernanza del grupo (cooperativa, asociación u otra forma jurídica).

PASO 2 – Diseño del modelo de comunidad energética.

- **Definir el ámbito de actuación.** Valorar si se quiere constituir una comunidad energética entre varias comunidades de vecinos o a escala de barrio.
- **Analizar si se quiere implicar a más personas o agentes del entorno local** (comercios, asociaciones, instituciones, familias, etc.). Decidir si ya se va comenzar con los que sois o vais a invitar a algún comercio u otras personas a participar.
- **Avanzar en la redacción de los estatutos** y la definición del modelo de gobernanza. Tras decidir la forma jurídica comenzar a redactar los estatutos (desde la OTC os podemos pasar ejemplos para que podáis comenzar*).

- Cómo queréis organizar la gobernanza y participación (recordad que una CE se basa en el principio democrático de una persona, un voto, más allá del reparto energético).
 - Cómo facilitar la entrada y salida de miembros.
 - Definir concretamente los fines de la comunidad energética, sobre todo los sociales y ambientales, ya que era la visión compartida que mostrasteis los integrantes del grupo motor.
 - Qué tipo de proyectos energéticos y/o sociales os interesa abordar desde la CE más allá del autoconsumo FV (movilidad eléctrica, eficiencia, acciones comunitarias...).
- **Establecer un calendario inicial** para definir el cronograma y conocer los plazos de ejecución de cada acción.

PASO 3 – Constitución formal de la comunidad energética.

- **Redactar y aprobar los estatutos y acta fundacional.** Aprobación de estatutos, cuotas y normas internas (Reglamento de Régimen Interno).
- **Registro legal** de la CE como asociación o cooperativa:
 - **Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco**
 - **Registro de Cooperativas del Gobierno Vasco.**
- Una vez inscrita, debes solicitar el **NIF provisional en la Hacienda Foral de Álava** (Agencia Tributaria de Álava) y realizar el alta en la misma. Para ello será necesario presentar los siguientes documentos:
 - Modelo **036** de declaración censal.
 - Escritura de constitución de la cooperativa/asociación inscrita en el Registro.
 - DNI del representante legal de la cooperativa/asociación.
 - Estatutos de la cooperativa/asociación.
- **Definición y reparto de roles** (presidencia, secretaría, tesorería, etc.).
- **Apertura de cuenta bancaria** y otros aspectos administrativos básicos.

PASO 4 – Preparación técnica del primer proyecto de instalación fotovoltaica.

- **Estudio técnico de la instalación:** potencial de generación, viabilidad, dimensionamiento...
- **Exploración de fuentes de financiación** (aportaciones de capital privado, subvenciones, préstamos...).

PASO 5 – Puesta en marcha y seguimiento.

- **Ejecución del proyecto técnico y tramitación legal** ante distribuidora.
- **Instalación y conexión.**
- **Comunicación y socialización del proyecto** con los miembros de la comunidad energética.
- **Organización interna para el seguimiento técnico y económico** (gestor energético, comisiones, asambleas...). Seguimiento y actualización de posibles cambios, como puedan ser los coeficientes de reparto, estado del mantenimiento... **Evaluación del**
- **impacto y apertura a nuevos miembros o proyectos.** Una vez asentado por completo valorar nuevas acciones dentro de la comunidad.

RESUMEN DE LOS PRIMEROS PASOS A SEGUIR

1. Consolidar el grupo motor y hacer una primera reunión para decidir cómo encaminar la comunidad energética.
2. Decidir la forma jurídica.
3. Redactar estatutos.
4. Decidir roles.
5. Aprobar estatutos.
6. Inscribir la comunidad energética en el registro.
7. Obtener un NIF.
8. Abrir una cuenta bancaria.

INFORMACIÓN PERSONALIZADA PARA CADA INICIATIVA EN LA OTC DE VITORIA-GASTEIZ

***Ejemplo de estatutos** de una comunidad energética a modo de referencia. Este documento es una base abierta a que incluyáis las aportaciones y ajustes que consideréis necesarios, en función de vuestras necesidades, inquietudes y del enfoque que queráis dar al proyecto. Algunas cuestiones clave que podéis tener en cuenta para adaptar o completar los estatutos son, por ejemplo:

- Cómo queréis organizar la gobernanza y participación (recordad que una CE se basa en el principio democrático de una persona, un voto, más allá del reparto energético).
- Cómo facilitar la entrada y salida de miembros, o la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad energética.
- Definir concretamente los fines de la comunidad energética, sobre todo los sociales y ambientales, ya que era la visión compartida que mostrasteis los integrantes del grupo motor.
- El rol que esperáis que tenga el Ayuntamiento (como facilitador o como miembro activo).
- Qué tipo de proyectos energéticos o sociales os interesa abordar desde la CE más allá del autoconsumo FV (movilidad eléctrica, eficiencia, acciones comunitarias...).